

Datos a 28/04/2025

Política de inversión

El objetivo de inversión es mantener el 100% de su patrimonio en valores de Renta Variable de países emergentes.

Evolución del valor de la participación



Rentabilidades y riesgo histórico

Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

Rentabilidad anualizada (calculada a 31/12 del último año cerrado para cada periodo)

3 años	5 años	10 años	15 años	20 años
-0,72 %	2,28 %	3,35 %	3,45 %	5,13 %

Rentabilidad últimos años

2024	2023	2022	2021	2020
13,21 %	3,15 %	-16,20 %	4,83 %	9,13 %

Rentabilidad acumulada año actual e interanual

28/04/2025	Últimos 12 meses
-7,82 %	-2,08 %

Rentabilidad mensual del año actual

Ene	Feb	Mar
0,7%	1,1%	-2,2%

Rentabilidad y riesgo

Mejor mes	Peor mes	Nº meses positivos	Nº meses negativos	Máxima caída	Días recuperación
Nov-2022: 9,80 %	Sep-2022: -8,80 %	35	25	-26,62 %	-

Volatilidad

Volatilidad
15,09 %

Datos del plan de pensiones

Nivel de riesgo

Indicador de riesgo exigido por la O.M. ECC/2316/2015



- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

¿Por qué en esta categoría?

Principalmente por la exposición a renta variable, el riesgo de divisa y la inversión en países emergentes. No obstante, dado que se trata de un fondo de pensiones global, dicho indicativo podría llegar a ser 7.

Datos de interés

Patrimonio:	40.945.582,56 €
Nº partícipes:	3.250
Fecha inicio del plan:	10/11/1999
Valor participación:	22,22743662 €
Importe mínimo:	6,01 €
Fondo asociado:	PENSIONSCAIXA PRIV.BOLSA EMERG.,FON.PEN.
Comercializadora:	CaixaBank, S.A.
Auditor del fondo:	FORVIS MAZARS AUDITORES, S.L.P.

Comisiones y gastos

Las comisiones que se indican ya están descontadas en el valor diario de la participación, por lo que no implica ningún gasto adicional en el plan de pensiones.

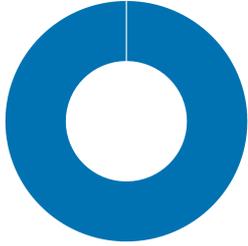
La estimación del total de gastos anualizados del plan es de un 1,70000 %; este porcentaje puede variar cada año e incluye:

- La comisión de gestión (anual): 1,500 %
 - La comisión depositaria (anual): 0,200 %
 - Otros gastos: gastos de servicios externos y de transacción de las inversiones y, si existen, también se contemplan los gastos indirectos.
 - Gastos indirectos (anuales): 0.35 %
- Incluye las retrocesiones de comisión correspondientes a fondos de inversión. Hay una parte de estos gastos que, junto con la comisión de gestión, están limitados

Datos a 28/04/2025

Distribución de las inversiones

DISTRIBUCIÓN CARTERA



■ 100% Renta variable
■ 0% Activos monetarios

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ACTIVO

■ 0% Activos monetarios no euro
■ 0% Activos monetarios euro

Principales valores

Los valores actuales de la cartera, que se van actualizando en función de la inversión, son los siguientes:

Comentario del gestor

La propuesta arancelaria de la Administración Trump ha centrado todo el interés del mercado en este primer trimestre del año, generando una nueva fase de incertidumbre global. Los anuncios arancelarios del día 2 de abril, bautizado por la administración americana como el "Día de la Liberación", han marcado un punto de inflexión, donde no hay claridad sobre si finalmente habrá negociaciones o si los países afectados, especialmente la U.E. y China, impondrán represalias que podrían escalar la guerra comercial. Los mercados financieros han navegado estos tres primeros meses del año ante los vaivenes de esta política comercial, lo que ha frenado las expectativas de crecimiento en EE.UU. y en Europa, ha provocado una respuesta fiscal más contundente de lo esperado.

La fuerte y generalizada subida de aranceles de EE.UU. ha profundizado la aversión al riesgo de los inversores, especialmente en el último tramo del trimestre. Si bien, las bolsas emergentes han tenido un comportamiento positivo, aunque modesto. El índice agregado emergente MSCI Emerging Markets Index registra en el mes una subida del +0,38%, lo que permite mantener el retorno acumulado del año en terreno positivo: +2,41%. Por zonas geográficas, Latinoamérica es la que ha contribuido de forma positiva al desempeño del índice agregado, el MSCI Emerging Latin America sube en el mes un +4,29%, gracias al favorable desempeño de Brasil, entre otros. El dólar tras comenzar el año con mucha fuerza ha ido perdiendo fuelle. En marzo el eurodólar ha oscilado entre 1,0375 €/€ y 1,0942 €/€, haciendo que la volatilidad registrada haya sido elevada.

Se mantiene una cartera equilibrada respecto el benchmark, con un ligero sesgo hacia otros países asiáticos en detrimento de China. Geográficamente la zona asiática es la más representativa en cartera, donde China ostenta el mayor peso en términos absolutos seguida de India, Corea del Sur y Taiwán.

Datos a 28/04/2025

Inversión responsable

VidaCaixa está comprometida con la inversión responsable y desde 2003 considera los criterios ASG, que son aquellos que incorporan factores de sostenibilidad en las decisiones de inversión. Actualmente estos criterios se consideran para el 100% de los activos gestionados. Alineado con la cultura corporativa del Grupo, este firme compromiso con la inversión sostenible supone un ejercicio de transparencia y buen gobierno. La coherencia con los valores corporativos de calidad, confianza y compromiso social centran el análisis inversor de VidaCaixa. Su compromiso con la sostenibilidad y el impulso de la gestión responsable de las inversiones ha llevado a la compañía a obtener la máxima puntuación que otorgan los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (PRI por sus siglas en inglés) en materia de sostenibilidad.

Principales métricas de sostenibilidad

Rating ASG

A

Máximo AAA
Mínimo CCC (1)

Contribución a los ODS (2)

Distribución de las inversiones en los ODS



Información descriptiva. La contribución actual a los ODS puede variar en el futuro.

100 % de los activos gestionados bajo criterios ASG

Exclusiones

- Actividad significativa en armamento convencional
- Armamento controvertido
- Actividad significativa en generación y extracción de carbón térmico
- Actividad significativa en arenas bituminosas

MÁXIMA PUNTUACIÓN EN POLÍTICA, GOBERNANZA Y ESTRATEGIA

Los datos reflejados en estos apartados se presentan a mes vencido.

Más detalle

(1) El rating ASG indica cómo un emisor gestiona sus principales riesgos materiales ASG en relación a sus competidores. Los ratings se basan en una escala de 7 letras, siendo AAA el mejor y CCC el peor.

(2) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son objetivos que buscan poner fin a la pobreza a través de mejoras en la salud, en la educación, en el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades, además de abordar el cambio climático, preservar los océanos y los bosques del planeta, como se detalla en la página web de Naciones Unidas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/sustainable-development-goals>

Datos a 28/04/2025

Límite de aportación al plan

La ley limita los importes que pueden aportarse a un plan de pensiones y que pueden reducirse en la base imponible general del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

Límite general legal:

El límite general de aportaciones a sistemas de previsión social es de 1.500 € anuales. Este límite incluye tanto aportaciones a sistemas individuales como de empleo, así como contribuciones empresariales a sistemas de empleo.

Incremento legal del límite general aplicable en el plan de pensiones de empleo:

El límite general de 1.500 € se podrá incrementar, dentro de los planes de empleo, y hasta un máximo de 8.500 €, en los siguientes casos y cuantías:

1. En 8.500 € anuales, siempre que este incremento provenga de contribuciones empresariales o de aportaciones del trabajador al mismo **plan de pensiones de empleo**. La aportación de trabajador será de importe igual o inferior al resultado de aplicar a la contribución que le realice la empresa el coeficiente que corresponda según el siguiente cuadro:

Importe anual de la contribución	Aportación máxima del trabajador
Igual o inferior a 500 €	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 2,5.
De 500,01 € a 1.500 €	1.250 €, más el resultado de multiplicar por 0,25 la diferencia entre la contribución empresarial y 500 €.
Más de 1.500 €	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 1.

No obstante, se aplicará el coeficiente 1 cuando el trabajador obtenga en el ejercicio rendimientos íntegros del trabajo superiores a 60.000 € procedentes de la empresa que realiza la contribución al plan de pensiones de empleo.

2. En 4.250 € anuales:

- Por aportaciones a los planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores por cuenta propia o autónomos que se adhieran a dichos planes por razón de su actividad.
- Por aportaciones propias que el empresario individual realice a planes de pensiones de empleo de los que, a su vez, sea promotor y participe.

En ningún caso se podrá superar el límite máximo de 10.000 € anuales.

En el caso de personas con discapacidad, el límite máximo de aportaciones asciende a 24.250 € anuales. Este límite incluye tanto las aportaciones realizadas por el propio participante con discapacidad como, en su caso, las realizadas a su favor por personas con las que tenga una relación de parentesco.

En este sentido, el límite de aportaciones a favor de personas con discapacidad con las que se tiene una relación de parentesco es de 10.000 € anuales.

Todo ello, de acuerdo con las precisiones establecidas en la normativa aplicable.

Fiscalidad de las aportaciones y prestaciones

Fiscalidad aplicable de acuerdo con la normativa vigente en la fecha de emisión, si se cumplen los requisitos exigidos en la misma.

Fiscalidad de las aportaciones

Las aportaciones y contribuciones a planes de pensiones generan derecho a reducción en la base imponible del IRPF, con un límite máximo que se aplica conjuntamente con otros sistemas de previsión social.

La reducción de la base imponible general por las cantidades aportadas a estos sistemas tiene como límite la menor de las siguientes cantidades:

- El 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio.
- El límite fiscal de aportación indicado en el apartado anterior.

Información adicional

Trasposos entre planes

Puede traspasarse el saldo de un plan de pensiones a otro plan de pensiones o plan de previsión asegurado (PPA), bien de la misma entidad o de otra distinta.

El traspaso puede solicitarse en cualquier momento y tantas veces como se desee, y sin ningún tipo de coste.

Contingencias y supuestos de liquidez para el cobro del plan de pensiones

El plan de pensiones puede cobrarse en el caso de producirse cualquiera de las siguientes contingencias: jubilación, incapacidad permanente total para la profesión habitual, absoluta para todo trabajo, y gran invalidez, fallecimiento o en caso de gran dependencia o dependencia severa. También puede cobrarse bajo los siguientes supuestos de liquidez:

- Enfermedad grave
- Desempleo de larga duración
- A partir del 1 de enero de 2025, el importe correspondiente a las aportaciones anteriores a 31 de diciembre de 2015 o aquellas con una antigüedad mínima de 10 años.

Beneficiarios

La designación de beneficiarios y el procedimiento de solicitud de las prestaciones están establecidos en el reglamento del plan.

Datos a 28/04/2025

Reducción para aportaciones a favor de cónyuge

Adicionalmente, en caso de cónyuge que (i) no obtenga rendimientos netos del trabajo ni de actividades económicas, o que (ii) las obtenga en cuantía inferior a 8.000 € anuales, se podrán reducir de la base imponible general las aportaciones realizadas a instrumentos de los que sea partícipe dicho cónyuge, con el límite máximo de 1.000 € anuales.

Fiscalidad de las prestaciones

Las prestaciones percibidas tributan solo, y en todo caso, como rendimientos del trabajo sujetos a retención a cuenta del IRPF, independientemente del supuesto que dé lugar a la prestación y del beneficiario de la misma.

Si la prestación se cobra en forma de capital en el ejercicio que se produzca la contingencia o en los dos siguientes, se podrá aplicar una reducción fiscal del 40% sobre la parte correspondiente a las aportaciones realizadas antes del 1 de enero de 2007. En este supuesto, el cobro de la prestación se deberá realizar dentro de los dos ejercicios siguientes al acaecimiento de la contingencia.

En la fecha de cada pago se aplicará la fiscalidad vigente en ese momento. En el País Vasco y Navarra existe un régimen fiscal propio, con particularidades tanto en las reducciones por aportaciones como en reductores para las prestaciones.

Entidad depositaria

Cecabank, S.A.
Calle Alcalá 27, 28014 Madrid, (España) -
NIF A-86436011
Inscrita en el registro de entidades
depositorias de la DGSFP con el código de
entidad D0193.

Entidad gestora y promotora

VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y
Reaseguros
Paseo de la Castellana 189, plantas 1 y 2,
28046 Madrid (España) - NIF A-58333261
Inscrita en el registro de entidades gestoras
de la DGSFP con el código de entidad
G0021.

Información adicional

La entidad gestora y la entidad depositaria no forman parte del mismo grupo de sociedades. La entidad gestora ha adoptado los procedimientos para evitar conflictos de interés y para realizar operaciones vinculadas, previstos en el RD 304/2004, y adoptará en todo momento los procedimientos que prevea la normativa vigente.

Se puede consultar el documento de Datos Fundamentales de este plan en **cualquier oficina de CaixaBank o en www.CaixaBank.es**.